



Secretaría de Educación de Tunja

“INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

ESTUDIO DE MERCADO
OBJETO CONTRATO: PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER
ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE COTIZACIONES

DETALLE	AMPARO	VALOR TOTAL COTIZACION 1 Seguros del estado S.A	VALOR TOTAL COTIZACION 2 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Renovar las pólizas de manejo global sector oficial de Rectoría, Tesorería y Almacén durante la vigencia 28/03/2020 hasta 28/03/2021	Los que impliquen menoscabo de los fondos y bienes del Estado, causados por acciones u omisiones de sus empleados que incurran en delitos en contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría; Delitos contra la Administración Pública; Fallos con Responsabilidad Fiscal; Gastos de Reconstrucción de Cuentas, Gastos de Rendición de Cuentas.	\$6.337.684	\$5.847.908

De acuerdo al estudio de mercado, con base en las 2 cotizaciones (anexas), la cotización que corresponde al menor precio es ASEGURADORA SOLILDARIA D COLOMBIA, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento Interno de Contratación acuerdo No 006 de octubre 10 de 2017, el MENOR PRECIO, y el cumplimiento de los factores jurídicos y técnicos será el factor de selección.

CESAR FRANCISCO CARVAJAL PINILLA
Rector

YANNETH BARÓN ARCHILA
Profesional Universitario

SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

SLIP DE COTIZACIÓN RENOVACION 994000003180

TOMADOR: INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER
ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER
BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER
ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TOMADOR: Colegio de orden estatal.
VIGENCIA: 365 días, a convenir con inicio de cobertura a las 23:59 hora local colombiana.

CONDICIONES GENERALES:

Según clausulado Aseguradora Solidaria de Colombia forma **16/03/2018-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-21-DOOI V.3 y 03092014-1502-NT-P-13-P310814001030000.**

AMPARO BASICO:

Esta póliza otorga amparo a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con Responsabilidad Fiscal. El amparo se extiende a reconocer el valor de la Rendición o Reconstrucción de Cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

DALIDAD DE COBERTURA:

Siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza.

CARGOS UNICA Y EXPRESAMENTE ASEGURADOS (AFIANZADOS):

" RECTOR: CESAR FRANCISCO CARVAJAL PINILLA, CC. 6762177.
 " TESORERA - PAGADORA: SULMA EUGENIA OSORIO VACA C.C 23.399.599
 " ALMACENISTA: OLGA YANETH BARON ARCHILA, CC. 52297944

DEDUCIBLES:

- **Toda y cada pérdida:** 15% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.

EXCLUSIONES:

Esta póliza excluye la pérdida y cualquier tipo de siniestro, daño, perjuicio, costo o gasto de cualquier naturaleza éste fuese, que haya sido causado directa o indirectamente por alguna de las siguientes causas, como también por las indicadas en el Condicionado General (clausulado):

- Mermas.
- Faltantes de Inventarios.
- Desapariciones Misteriosas.
- Bienes de Propiedad de Terceros.

DEMAS CONDICIONES Y/O CLAUSULAS:

- **No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.**
- **Anticipo de Indemnización del 50%:** una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida, y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.
- **Designación de Ajustadores:** según listado Aseguradora Solidaria de Colombia y de común acuerdo entre el asegurado y la aseguradora.
- **Cláusula de Revocación:** treinta (30) días.
- **Aviso de Siniestro:** treinta (30) días.
- **Denominación de Cargos:** se otorga cobertura a todos los cambios en la denominación de los cargos durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando continúen desempeñando las mismas funciones del cargo inicialmente amparado.

AMBITO TERRITORIAL:

- **Jurisdicción y Legislación aplicable:** colombiana.

GARANTIAS:

Soli Manejo
Global Sector Oficial



Línea Solidaria
#789
018000 512 021
291 6868
www.solidaria.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Somos la Cuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Somos la Décima Cuarta Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio Colombiano, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías a continuación mencionadas. El incumplimiento de este compromiso o garantía, da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

- **Arqueo y Control:** durante la vigencia de la póliza, el tomador de la póliza deberá practicar un arqueo o corte de cuentas semestral. Para los cargos ambulantes de: cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores y pagadores, el arqueo será diario; para los demás cobradores, cajeros, vendedores y pagadores, el arqueo se hará mensualmente. Esta actividad deberá ser verificada por una instancia de control del asegurado.
- **Verificación:** durante la vigencia de la póliza, el tomador de la póliza deberá haber verificado los datos contenidos en la solicitud de trabajo que firme el aspirante a ser empleado del asegurado, con anterioridad a su vinculación definitiva.
- **Control Dual:** durante la vigencia de la póliza, el tomador de la póliza deberá controlar las funciones de los empleados asegurados, de tal manera que este no pueda controlar cualquier transacción desde el comienzo hasta el final, razón por la cual debe existir control dual y custodia conjunta para tales operaciones.
- **Vacaciones:** durante la vigencia de la póliza, el tomador de la póliza deberá garantizar que los empleados asegurados tomen vacaciones al menos una vez al año durante diez (10) días continuos.
- **Contraloría y/o Revisoría Fiscal:** durante la vigencia de la póliza, el tomador de la póliza deberá tener contratado o instituido un departamento que haga las actividades de Contraloría y/o Revisoría Fiscal.

OR(ES) ASEGURADO(S) Y TARIFICACION:

Item Asegurable	Valor Asegurado	Prima Neta	Gastos de Expedición	IVA 19%	Prima Total
Limite Básico Asegurado	168,938,226	4,899,209	15,000	933,700	5,847,908

DISPOSICIONES FINALES

- La presente cotización no implica aceptación de cobertura por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia. Para la aceptación se requiere el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del solicitante y el diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente SARLAFT, antes de la fecha de iniciación de la vigencia, la verificación de información por parte de la aseguradora y la confirmación escrita de cobertura y fecha de iniciación del seguro por parte de la compañía. Esta oferta está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de la vigencia, diferentes a los informados anteriormente y que fueron base para iniciar el proceso de liquidación, de lo contrario la Compañía se reserva el derecho de retirarla y/o modificarla.

REQUISITOS:

- CDP Y RP
- Solicitud de renovación por parte de la entidad.

- **Agencia:** Tunja
- **Intermediario:** F S Y CIA LTDA ASESORES TECNICOS DE SEGUROS
- **Respaldo:** Aseguradora Solidaria de Colombia en un 100%.
- **Fecha de Cotización:** 26 de marzo de 2020
- **Validez de la Cotización:** treinta (30) días posteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
- **Forma de Pago:** treinta (30) días, una vez iniciada la vigencia de la presente póliza.
- **Suscribe:** jmatallana@solidaria.com.co

TOMADOR: INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER
ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER

NIT: 820.001.994-5
NIT: 820.001.994-5

MANEJO ENTIDADES ESTATALES

AMPARO

Seguros del Estado S.A., en adelante denominada la compañía, indemnizará a la entidad asegurada, con sujeción a los términos, cláusulas y condiciones contenidos en esta póliza, las pérdidas causadas por los funcionarios de la entidad asegurada o por las personas que bajo su responsabilidad lo reemplacen, previa aceptación de la compañía, por incurrir en conductas que sean tipificadas como delitos contra la administración pública o en alcances que por incumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias, causen menoscabo de los fondos o bienes de la entidad asegurada, siempre y cuando el hecho sea cometido dentro de la vigencia de la presente póliza.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas, que se deba llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del (los) funcionario (s).

EXCLUSIONES

La presente póliza no ampara las pérdidas que sufra la entidad asegurada como consecuencia de: Mermas o daños que sufran los bienes o valores por cualquier causa natural, no imputable a uno o varios funcionarios determinados.

Mermas o daños que sufran los bienes o valores por incendio, explosión, erupciones volcánicas, temblores de tierra o cualquiera otra convulsión de la naturaleza, guerra civil o internacional, huelgas, asonadas, motines, movimientos subversivos, y en general, conmociones populares de cualquier clase.

Igualmente, cualquier delito de los cubiertos por esta póliza, en que incurra uno o varios funcionarios al amparo de las situaciones creadas por los eventos especificados en el párrafo anterior.

Sanciones administrativas, disciplinarias o multas impuestas a los funcionarios.

Créditos concedidos por la entidad asegurada a los funcionarios, aun cuando se hayan otorgado a buena cuenta o anticipo sobre comisiones, honorarios, sueldos o cualquier otro concepto.

Lucro cesante.

Mermas, diferencias de inventarios, desapariciones o pérdidas no imputables a uno o varios funcionarios determinados.

DEFINICION DE FUNCIONARIO

Para efectos de la presente póliza, se entiende por funcionario la persona natural que presta sus servicios al asegurado dentro del territorio nacional, vinculada a este mediante contrato de trabajo.

LIMITES ASEGURADOS

Limite Asegurado Global	\$177.192.730
Límite por evento	\$15.000.000
Cajas Menores	\$1.000.000





VALOR PRIMA IVA INCLUIDO

\$6.337.684

DEDUCIBLES

- Demás amparos: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
- Cajas menores: Sin deducible

CARGOS ASEGURADOS

- Por Suministrar

CLAUSULAS

- Auditoría interna y revisión contable.
- Reporte de cambios en el control de la empresa.
- Reporte de vacaciones y reemplazos
- Cumplimiento de manuales de instrucciones y procedimientos
- Arqueos de caja diario para cobradores, cajeros, mensajeros, vendedores y pagadores ambulantes; para los demás cargos por lo menos una vez al mes